

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 10 de Junio de 2.005

441/05

Expte N° 233/05

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el señor Hugo Alejandro Ortiz, por la cual solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy;

Que el señor Hugo Alejandro Ortiz, registró inscripción en el Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

Que en base a los programas, las cátedras dictaminaron sobre dichas materias,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder al señor **Hugo Alejandro ORTIZ, L.U. N° 305.567** inscripto en el Plan de Estudio 1.999 de **INGENIERIA CIVIL**, las siguientes equivalencias según los informes de las cátedras, sobre las materias aprobadas por el mismo en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy:

#### MATERIAS EQUIVALENTES

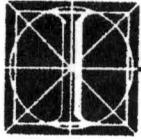
##### 1.- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA

Por "Algebra y Geometría Analítica" aprobada el 10-12-03 con nota 9 (nueve) según Libro 51, Folio 301, Acta 299.-

##### 2.- ANALISIS MATEMATICO I

Por "Análisis Matemático I" aprobada el 22-12-03 con nota 7 (siete) según, Libro 51, Folio 336, Acta 334.-

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

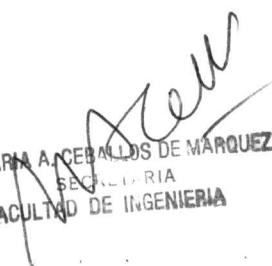
- 2 -

441/05

Expte N° 233/05

A  
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que acorde al artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91 las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el Plan de Estudio respectivo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, Dirección de Control Curricular al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica, al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.  
d.f.

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORGIO MERCADO FUENTE  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA